



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

5802

Judici immediat sobre delictes lleus 47/2017

D. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 47/2017 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA: 00040/2017

En PALMA DE MALLORCA a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

D. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000047 /2017, seguida por UN DELITO LEVE de HURTO a instancia de denuncia suscrita por Vigilante de Seguridad con TIP 25993, y en calidad de perjudicado el establecimiento denominado EL CORTE INGLES sito en la Avenida Jaime III nº 15 de esta Ciudad contra SI MOHAMED ROUBOA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Dolores Marcos quién ejercitó la acción pública, y

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SI MOHAMED ROUBOA, como autor responsable de un delito le ve de HURTO a la pena de DOS MESES DE MULTA A RAZÓN DE DOS EUROS DIARIOS; y al pago de las costas.

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B y sirva de notificación a MOHAMED ROUBOA, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

